CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES

Barcelona

Diputado

Senador



Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

DECLARACION' DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y				
Nombre y apeliidos	echa: 12/12/2011-12:05:34			
ESPERANZA ESTEVE ORTEGA				
Estado civil	Régimen económico matrimonial			
Divorciada				
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara			
20 de noviembre de 2011	12 de diciembre de 2011			

RENTAS	PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO	3
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		_
			₹

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Sanado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras
 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



¹ Reflenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Botatin Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario reflenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
4 Se avoluirán las nemenciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.